

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2022/2196** *Aprobación definitiva modificación de créditos núm. 019/2022, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

#### Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

#### Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 019/2022 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

- Estado de gastos: crédito extraordinario

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 6	Gastos de inversión	200.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>200.000,00</b>

- Estado de gastos: suplemento de crédito

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 6	Gastos de inversión	45.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>45.000,00</b>

- Financiación: baja en aplicaciones del estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 6	Gastos de inversión	245.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>245.000,00</b>

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del

expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 18 de mayo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.